



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

"Año de la Promoción de la Industria responsable y el compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 330- 2014 MDBSH

La Banda de Shilcayo, 21 de Octubre del 2014

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 002-2014 MDBSH de fecha 06 de Enero del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2014, de conformidad con la Directiva N° 004-2012- EF/50.01, y sus modificatorias.

Que, el Artículo 42°, numeral 42.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, faculta la Incorporación de Mayores Fondos Públicos y que debe ser aprobado mediante Resolución del Titular del Pliego,

Que, el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, establece la incorporación de mayores fondos públicos en el Nivel Institucional, y son aprobados mediante Resolución de Alcaldía,

De conformidad con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 005-2010-EF/76.01.

Estando conferidas las facultades en la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2014, provenientes de la mejora de recaudación de los ingresos, según las notas adjuntas a la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Copia de la presente se remitirá al Municipalidad Provincial de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE